



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 04-2017-AL-MPC**

Cañete, 10 de enero de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 455-2015-AL-MPC de fecha 07 de octubre del 2015, por el cual se designa a partir de la fecha al Abg. Horacio Hinostroza Delgado, en el cargo de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Unidad de Administración Tributaria es un órgano de tercer nivel jerárquico, dependiente de la Gerencia de Tributación Municipal, está a cargo de un Jefe de Unidad con categoría de Sub Gerente;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluida la designación del Abg. Horacio Hinostroza Delgado, en el cargo de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Hacer de conocimiento la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
-ic. Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957